



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

DOC	00703196
EXP.	00347977

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 03 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 17 de El Tambo, de fecha 01 de setiembre del 2021, el pedido del señor Regidor Dennis Zanabria Ubaldo para aprobar **LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE POTENCIALIDADES TURISTICAS DEL DISTRITO DE EL TAMBO EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL Y LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, es política de la presente gestión municipal, incentivar el turismo en las zonas potenciales del Distrito de El Tambo por lo que para realizar de manera efectiva y acorde a ley la promoción de los destinos turísticos, es necesaria la capacitación y asistencias técnicas relacionadas al diseño, desarrollo y difusión de nuevas experiencias de disfrute del tiempo libre mediante actividades turísticas locales, innovadoras y accesibles.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 01 de setiembre del 2021, a solicitud del Regidor Dennis Zanabria Ubaldo, se pasó a tratar en la estación de orden del día, sobre la aprobación de la Realización de un Seminario de Potencialidades Turísticas del Distrito de El Tambo, en Coordinación con la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad Continental y la Cámara de Comercio de Huancayo.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

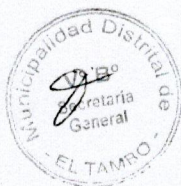
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE POTENCIALIDADES TURISTICAS DEL DISTRITO DE EL TAMBO EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL Y LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE